*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026

Vistos los autos: "'AGÜERO, ANDREA CECILIA c/ ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA) s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´ y FCB 25354/2019/CA1 - CS1 ´VEDIA, MARCELO ADRIÁN c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´".

Considerando:

Que las cuestiones planteadas por los recurrentes encuentran adecuada respuesta en lo decidido por esta Corte en la causa "Vettorello" (Fallos: 348:1620), a cuyas consideraciones corresponde remitir por razón de brevedad.

Por ello, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se revocan las sentencias apeladas. Con costas. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por quien corresponda, se dicten nuevos pronunciamientos con arreglo al presente. Notifíquese y cúmplase.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis